MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay
Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005
Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa denominado "Construcción de 1 Aula de 7.20 x 7.20- con escalera en el Col. Nac. Juan Pereira - Cñia Villa San Juan con ID: 417.091".

En la ciudad de Isla Pucú, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 09:10 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, Secretario General; el Señor **Pedro Ulises Morales**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº 417.091.
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.
e) Ofertas presentadas por 3 (tres) firma.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 03/08/2022, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Fue elaborada en fecha 03 de agosto del 2022, a las 08:30 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
1683567-0	Oscar Rodas	Silviarodas2011@hotmail.com	156.795.580	48	1702319	No
80097945-1	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	cog.emprendimientos.sa@gmail.com	167.700.439	36	1705125	No
3994308-9	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	CONSTRUCCIONESLORENADUARTE @GMAIL.COM	176.390.500	20	1704922	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- ***Documentos Sustanciales***

REQUISITO	LD Constructora de Lorena Beatriz Duarte	La Constructora OR de Oscar Rodas	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Formulario de Oferta**El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Persona Física)	Cumple	No Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (Persona Física)	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos	No Aplica	No Aplica	Cumple

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).(Persona Jurídica)	No Aplica	No Aplica	Cumple

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar, la firma ***La Constructora OR de Oscar Rodas*** *no cumple con los documentos sustanciales, por lo que su oferta es* ***DESESTIMADA****.*

Y por las firmas LD Constructora de Lorena Beatriz Duarte y C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procederá el análisis de Precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del decreto reglamentario 2992/2019 que expresa cuanto sigue … *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Se informa que la oferta presentada por las firmas LD Constructora de Lorena Beatriz Duarte y C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

4- CRITERIO DE VISITA AL SITIO DE OBRAS.

La convocante dispuso en el PBC la realización de una visita al sitio de obras. El oferente interesado primeramente debía recurrir al local de la Municipalidad de Isla Pucu, de donde iba a ser guiado al sitio de obras, Al culminar la o las visitas, se labro acta en la cual constó, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identificó el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. La participación en la misma resultaba OBLIGATORIA.

Se informa que la oferta presentada por las firmas LD Constructora de Lorena Beatriz Duarte y C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. presentaron con su oferta el acta de vista de obras.

5- MARGEN DE PREFERENCIAS NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – Municipalidad de Isla Pucu – DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con relación a este punto se menciona que se verifico correctamente en el portal oficial indicado por el MIC, la emisión en tiempo y forma del certificado de producto y empleo nacional declarado por los oferentes. En el mismo se comprueba que el oferente C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. no presenta el certificado de origen ni se encuentra en la Pagina del Mic certificado vigente al momento de la apertura, no así la firma LD Constructora de Lorena Beatriz Duarte, que presenta el Certificado de Origen Nª 135044 con la siguiente actividad CONSTRUCCIÓN VIAL, sobre ese punto se menciona que la actividad especifica que consta en el certificado de origen no está relacionada con el objeto del llamado, CONSTRUCCIÓN DE AULA, por lo que este comité considera que decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia.

Por los motivos expuestos, no fue necesaria la aplicación del presente requisito.

6- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se informa que se constata en informaciones referentes a Patente y Constancia de RUC que la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. se encuentra dentro del territorio de la convocante (Tobati, Dpto de Cordillera). Sin embargo, se comprueba que la firma LD Constructora de Lorena Beatriz Duarte se encuentra fuera del territorio de la convocante (San Lorenzo, Dpto Central), por lo que se procede a la aplicación del presente criterio en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Nº de Orden	Oferente	Oferta inicial	Margen de Preferencia 10 %	Monto Oferta con margen de Preferencia local
1	LD Constructora de Lorena Beatriz Duarte y C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	176.390.500	17.639.050	194.029.550
2	**C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.**	**167.700.439**	**----------**	**167.700.439**

Conforme al cuadro se menciona que la oferta de la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. es la oferta más baja por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación., numeral 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

7- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Conforme al Punto "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:".

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Certificado de IPS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NO APLICA**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE** Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Presenta Patente
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	**CUMPLE** Presenta Declaración de Miembros
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** Presenta Cedulas de Identidad

8- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

DOCUMENTACIONES FORMALES	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Acta de Visita de Obra. Participación Obligatoria	**CUMPLE** La empresa presenta el Acta de Visita de Obra
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – Municipalidad de Isla Pucu – DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

	Presenta correctamente el documento mencionado
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales (2019.2020.2021), formatos/Resolución Nº 49/14.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**
FORMULARIO Nº 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** **Presenta formulario correctamente**
FORMULARIO Nº 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – Municipalidad de Isla Pucu – DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – REPUBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

	Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

**En fecha 08 de Agosto del cte se solicito a la empresa* C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., *documentos faltantes no sustanciales, las mismas fueron respondidas en tiempo y forma.*

Por tanto, este comité informa que la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

9- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la Construcción exigida para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Dichos documentos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

10- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Requisitos Mínimos.	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, puede observarse que la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

11- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

Requisitos Mínimos.	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato por año, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2018-2021]*	**CUMPLE**

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, puede observarse que la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

12- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Arquitecto o Maestro mayor de Obras. Con 2 años como mínimo de experiencia*** *demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente.* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [2 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL., puede observarse que la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

13- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Maquinarias -(equivalente al 40% para los consorcios) Herramientas menores como: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, equipos de seguridad, botas, cascos y las demás herramientas necesarias para la ejecución de la obra • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	

Con relación al análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, puede observarse que la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

14- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICIÓN.

Se menciona lo siguiente: conforme al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que menciona textualmente: ..."Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable... En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Al respecto este comité informa que se verifica que hay Sub Ítems que superan el rango del margen del precio referencial por lo que se solicitó el desglose a la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. en fecha 08 de agosto del cte, siendo el mismo contestado en tiempo y forma por lo que este comité decide continuar con el proceso de adjudicación. Dichos documentos se encuentran anexas al legajo para las verificaciones que correspondan.

15- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y b del artículo 40 de la ley N 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los aferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso "A" de **artículo 40**. Lo cual el Dpto. de talento humanos informa que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A en el sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH), **El Sr. Cesar Alejandro Ortiz con C.I. N° 4.703.960, el Señor Lucas Maximiliano Villalba con C.I. 5.324.627, el Sr Paulo Renoto Gauto con CI 3996.481** en la misma se

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

comprueba que no se registra datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

16- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA.

- El Señor Carlos Ferreira Mosqueda deja constancia que las Empresas COG Emprendimientos S.A. y la Constructora OR no presentan Certificado de Origen Nacional y por la Empresa La Constructura OR no cumple con su activo liquido, para la capacidad financiera.

Al respecto se informa que este comité tuvo en cuenta todas las observaciones realizadas en el informe de evaluación.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado "Construcción de 1 Aula de 7.20 x 7.20- con escalera en el Col. Nac. Juan Pereira - Cñia Villa San Juan" a la empresa Unipersonal "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A con RUC N° 80097945-1, por la suma total de Gs. 167.390.500 (guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos noventa mil quinientos). IVA Incluido.

B. Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:40 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Pedro Ulises Morales
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA

Fidel Antonio Candía Rolón
Secretario General